SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANDRES ALFONSO MARTINEZ ROMERO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Fonseca- Guajira	FECHA	12/12/2025	REGIONAL	Guajira	84.101.925
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro Agroempresarial y Acuícola			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7506910 del 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		KEVIN EDUARDO COTES VEGA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		CARMEN PAULINA FUENTES TRESPALACIO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		CARMEN PAULINA FUENTES TRESPALACIO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD	✓	EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO	
TESORERIA		ENITH MENDOZA BALLESTEROS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CARMEN PAULINA FUENTES TRESPALACIO	
BIBLIOTECA		ISABEL DELFINA REDONDO CAMPO	
DINAMIZADOR CAMPESENA		N/A	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		CARMEN PAULINA FUENTES TRESPALACIO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARTINEZ ROMERO ANDRES ALFONSO identificado(a) con CC. 84101925 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2025 a las 00:58:56

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.